

OK

INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A. INMARISA

22722

Guayaquil, 24 de mayo del 2012

Señor
PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA
Ciudad.-

23875-195

De mis consideraciones:

Cúpleme con comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A. INMARISA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción de la presente nota de nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los estatutos sociales de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A. INMARISA**, constan de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 8 de mayo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de Julio de 1995.

Atentamente,

Enrique Romero Vera
ENRIQUE FABIÁN ROMERO VERA
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

RAZÓN: Declaro que esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A. INMARISA**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 24 de mayo del 2012

Pedro Enrique Romero Espinoza
PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA
C.C. # 070101998-2
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.827
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inserto lo siguiente:

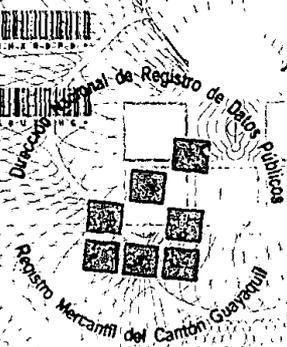
1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A. INMARISA, a favor de PEDRO ENRIQUE ROMERO ESPINOZA, de fojas 56.406 a 56.407, Registro Mercantil número 9.753. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30827



\$11.00

REVISADO POR:



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil